

1 Escritura No. 112 **CONSTITUCIÓN DE S.O.S. SISTEMAS ELECTRÓNICOS**

2 **FEPAC CIA. LTDA**

3 **OTORGADO POR: HUGO DAVID FERNÁNDEZ CANDO Y OTROS**

4 **CUANTIA: S/. 212.000.000.00**

5

6 En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, el día de hoy jueves trece  
7 de enero del dos mil, ante mi doctor Fernando Salazar Almeida, notario público quinto del  
8 cantón, comparecen los señores Hugo David Fernández Cando, Jaime Fernando Parra Cando,  
9 Clara Eugenia Cando Ortiz y Angela Beatriz Cando Ortiz, ecuatorianos, mayores de edad,  
10 hábiles para contratar y obligarse, portadores de sus documentos de identidad y votación de  
11 estado civil solteros los tres primeros y viuda la cuarta, domiciliados en esta ciudad, a  
12 quienes de conocerles doy fe, y dicen que se eleve a escritura pública el contenido de la  
13 minuta que me ponen en consideración cuyo tenor literal es el siguiente: Señor Notario: En  
14 los protocolos a su cargo dígnese incorporar una escritura de CONSTITUCIÓN DE  
15 COMPAÑÍA LIMITADA al tenor de la siguiente minuta: CLAUSULA PRIMERA.-  
16 COMPARECIENTES: A la celebración de este contrato comparecen los señores: HUGO  
17 DAVID FERNANDEZ CANDO, casado, de profesión ingeniero; JAIME FERNANDO  
18 PARRA CANDO, casado, de profesión licenciado en ciencias de la educación; CLARA  
19 EUGENIA CANDO ORTIZ, casada, de ocupación quehaceres del hogar; y, ANGELA  
20 BEATRIZ CANDO ORTIZ, viuda, de ocupación quehaceres del hogar; todos ecuatorianos,  
21 mayores de edad, legalmente capaces y domiciliados en Riobamba, Provincia de  
22 Chimborazo. CLAUSULA SEGUNDA.- ACUERDO SOCIAL: Los comparecientes  
23 constituyen la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **S.O.S. SISTEMAS**  
24 **ELECTRONICOS FEPAC CIA. LTDA.**, la misma que queda sometida a la ley de  
25 Compañías y a las demás Leyes de la República y a los siguientes Estatutos. **CAPITULO**  
26 **PRIMERO. DOMICILIO, FINES, CAPITAL Y DURACIÓN. ARTICULO UNO.-**  
27 Constituyese la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "S.O.S. Sistemas  
28 Electrónicos FEPAC" Cía. Ltda., que es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal

1 en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, en la República del Ecuador. La  
 2 Compañía puede crear y suprimir sucursales o agencias en cualquier lugar dentro del  
 3 territorio nacional y en el extranjero. **ARTICULO DOS.-** La Compañía tendrá por objeto:  
 4 La compra y comercialización de equipos electrónicos y alarmas de seguridad contra robos  
 5 de inmuebles y vehículos.- Instalación, control y mantenimiento de estos equipos.- Servicio  
 6 de monitoreo electrónico para usuarios que tienen sistemas de alarma instalado.- Importación  
 7 de equipos y accesorios.- Dotación de seguridad electrónica privada y apoyo personal para lo  
 8 cual de ser necesario se coordinará con la Policía Nacional.- Otros servicios electrónicos para  
 9 usuarios, para todo lo cual contará con personal de apoyo y equipos adecuados para cada área  
 10 de actividad. **ARTICULO TRES.-** El plazo de duración de la Compañía es de cincuenta  
 11 años contados a partir de la inscripción del contrato en el Registro Mercantil pero puede  
 12 prorrogar o reducir el plazo de duración para lo que se sujetará a las disposiciones pertinentes  
 13 en la Ley de Compañías. **ARTICULO CUATRO.-** El capital social de la Compañía es de  
 14 (S/. 212'000.000,00) DOSCIENTOS DOCE MILLONES DE SUCRES, divididos en  
 15 doscientas doce (212) participaciones sociales de UN MILLON DE SUCRES cada una, que  
 16 se hallan suscritas y pagadas de la siguiente manera: a) Ingeniero Hugo David Fernández  
 17 Cando, capital suscrito (S/.104'000.000,00) CIENTO CUATRO MILLONES DE SUCRES,  
 18 equivalentes a ciento cuatro (104) participaciones sociales, capital pagado, ciento cuatro  
 19 millones de sucres (S/. 104'000.000,00) saldo por pagar cero, en numerario con ciento dos  
 20 mil sucres (S/. 102.000.00), de los que paga el cincuenta por ciento, el restante cincuenta por  
 21 ciento los pagará en un año, y en especies con ciento tres millones ochocientos noventa y  
 22 ocho mil sucres (S/. 103.898.000,00) para lo cual transfiere a favor de la Compañía el  
 23 dominio de los siguientes bienes muebles que se detallan a continuación junto con su valor: --

ITEM N°	CA NT.	DESCRIPCION DEL BIEN	VALOR UNITARIO S/.	VALOR TOTAL S/.
1	1	Juego de Muebles 3 Piezas de terciopelo gris y negro con mesa de Centro	1.250,000	1.250,000
2	1	División de Ambiente de 3 partes en madera y vidrio color turquesa/negro	480,000.	480,000
3	1	Escritorio en Melaminico color plomo con filis azules de 2 gavetas	350,000	350,000

4	1	Papelera Metálica color café dos servicios	80,000	80,000
5	2	Teléfonos Manos Libres color habano con plomo sin placa de identificación	220,000	440,000
6	1	Repisa en Melaminico color turquesa/negro con puerta	150,000	150,000
7	1	Modular de uso múltiple con escritorio para computadora 4 servicios color turquesa	3,000,000	3,000,000
8	2	Papeleras en Melaminico color plomo 2 servicios c/u	40,000	80,000
9	1	Teléfono Nitzuco Serie L-A Modelo. NX E-GTXD TX color blanco	300,000	300,000
10	1	Fax PANASONIC Modelo KX-FT33LA Serie. BJBRD332084 color negro	1,800,000	1,800,000
11	1	Dataswitch para Terminal de impresora de 8 servicios sin marca color blanco	280,000	280,000
12	1	Archivador metálico color negro de 4 gavetas	400,000	400,000
13	1	Soporte de Metal color negro para TV	400,000	400,000
14	1	T.V colores marca L.G. 21" Serie 712KB02109 Modelo. CN2013804 con control remoto	8,000,000	8,000,000
15	1	Equipo de Computo de :		
		Monitor DTK de 14" SVGA color ModeloTCM-214C, serie JB0801820.		
		C.P.U DTK sin plaqueta de identificación.		
		Impresora Hewlet Packard Laser Jet Serie JPBKD94884 Modelo C2001A		
		Teclado marca Swinshine Modelo RB8888 Serie 61718.		
		Mouse Genius serie FSBGMZE3 color habano	8,000,000	8,000,000
16	2	Portatarjetas para 25 tarjetas metálicos.	80,000	160,000
17	1	C.D. Radio Cassetera marca SONY Modelo CFD-Z 120, serie 3-013-384-01 color negro	1,200,000	1,200,000
18	1	Alfombra de color azul de 8.5mts x 7.5mts	1,200,000	1,200,000
19	1	Dispensador de Agua color Uva.	120,000	120,000
20	1	Juego de Muebles con mesa redonda de madera color negro y 5 sillas de madera con asientos de damasco	500,000	500,000
21	1	Escritorio metálico con Melaminico con 3 gavetas pequeñas y una grande ferreti	550,000	550,000

22	1	Papelera Metalica color café dos servicios	60,000	60,000
23	1	Teléfono Telegraf Modelo 511 Serie 3R8CHN-20 783 TE-E color habano	120,000	120,000
24	1	Calculadora Pomtrex color negro.	50,000	50,000
25	1	Escritorio para computadora y librero con dos gavetas y 6 servicios color plomo	300,000	300,000
26	1	Equipo de Computo de :		
		Monitor DTK de 14" Modelo se desconoce, Serie 78411713.		
		C.P.U DEC serie. TC00015073 Modelo PC445		
		Taclado digital modelo PCXALAA serie HJ21BR2225		
		Mouse Digital Modelo PCKAS AA serie 7*21505311	3,500,000	3,500,000
27	1	Central Telefónica marca Nitzuca TX3038 para 24 extensiones Serie 1-1	12,500,000	12,500,000
28	1	Sistema de alarma con 2 Infrarrojos teclado y sirena marca FBI	4,000,000	4,000,000
29	1	Panel para demostraciones color verde	100,000	100,000
30	1	Alfombra de color azul de 4.5mts x 4mts.	700,000	700,000
31	1	División de Ambiente de 3partes en madera y vidrio color turquesa/negro	480,000	480,000
32	1	Reloj para control de personal marca Unión Modelo G-2000 Serie 10357 color blanco	1,250,000	1,250,000
33	1	Mesa de Metal color negra con Melaminico color café	170,000	170,000
34	1	Copiadora de Documentos Marca Canon Modelo NP1010 N° C5D45758	3,500,000	3,500,000
35	1	Escritorio con 2 Gabetas de Melaminico color plomo/azul	350,000	350,000
36	1	Teléfono Telegraf Modelo 211 Sin serie color Turquesa	120,000	120,000
37	1	Papelera de Melaminico de un servicio color blanco	30,000	30,000
38	1	Lampara para escritorio de brazo color negro	220,000	220,000
39	1	Mesa de Metal color negra con Melaminico color café	178,000	178,000
40	1	Equipo de Computo de :		
		Monitor SAMSUNG Modelo SNC Master 400Bserie HCDJ410523N 14" con 2 parlantes		
		C.P.U. Marca Easer sin etiqueta de especificaciones		

RIOBAMBA				
		Teclado Easer Modelo 8512-TW, serie JVRDS-WIN		
		Mouso Genius S/Marca.		
		Dispositivo practical periperales Modelo 5813US,serie DUP 5802VS	8,000,000	8,000,000
41	1	División de Ambiente de 3 partes en madera y vidrio color turquesa/negro	480,000	480,000
42	1	Escritorio metálico con Melaminico con 4 gavetas ferreti	450,000	450,000
43	1	Teléfono Telegraf Modelo 220 color negro.	120,000	120,000
44	1	Papelera metálica color negro de dos servicios	80,000	80,000
45	1	Regulador de Voltaje para la Central de Monitoreo Modelo 232521D marca G.S.	15,000,000	15,000,000
46	1	Archivador metálico color ferreti de 4 gavetas	400,000	400,000
47	4	Juegos de Cortinas con rielés color doradas	300,000	1,200,000
48	1	Repisa en Melaminico color durazno con puerta	150,000	150,000
49	1	Anaquelel Metálico color ferreti de 4 servicios	400,000	400,000
50	1	Archivador metálico color negro de 4 gavetas	400,000	400,000
51	1	Escritorio pequeño de secretaria metálico con melaminico color negro	250,000	250,000
52	1	Escritorio metálico con melaminico de 4 gavetas color café	450,000	450,000
53	1	Mesa de Metal color negra con Melaminico color habano y azul.	200,000	200,000
54	1	Equipo de Computo de :		
		Monitor B/N Easer Modelo 7004-001 Serie M100308832		
		C.P.U Sin especificaciones.		
		Teclado Cybrex Modelo SG1000		
		Mouse FCC10: 10WCM-R2GOF	3,500,000	3,500,000
55	1	Caja fuerte metálica color plomo	1,500,000	1,500,000
56	1	Sumadora marca BMC Modelo 1212PDS	100,000	100,000
57	1	Esquinero en melaminico color plomo con azul	120,000	120,000
58	1	División de Ambiente de 3 partes en madera y vidrio color turquesa/negro	480,000	480,000
59	1	Modular para computadora en melaminico blanco con plomo con dos servicios.	280,000	280,000
60	1	Repisa en Melaminico color durazno con puerta	150,000	150,000

61	1	Escritorio en melaminico para computadora color blanco con azul con 2 gavetas	350,000	350,000
62	1	Litera Niquelada de plaza y media	1,400,000	1,400,000
63	2	Escritorios metálicos color café con negro con melaminico café de 4 gavetas	450,000	900,000
64	2	Papelera metálicas color negra de dos servicios	60,000	120,000
65	2	Chalecos antibalas color negro	200,000	400,000
68	1	Equipo de Computo de :		
		Monitor Leading B/N Tegnologin Modelo 1270A Serie.8033-755-710K		
		C.P.U. Marca Epson Equity Modelo E1110U Serie. 01B20008373		
		Impresora Matricial marca Citizen Modelo GCX190 Serie AAET071398		
		Impresora Matricial marca Citizen Modelo GCX190S Serie AKKJ0107029		
		Teclado EPSON Modelo T026A Serie 03D0185558	4,500,000	4,500,000
67	1	T.V. 14" Colores marca Goldstar Modelo CU14A41 Serie.TC41001318 color negro.	2,000,000	2,000,000
68	1	Mesa para computadora metálica con melaminico color negro	120,000	120,000
69	1	Teléfono Panasonic Modelo KXTS5LX-B color negro	120,000	120,000
70	1	Radio Motorola Modelo P-110 VHF 5 Vatios 2 canales color negro	7,000,000	7,000,000
71	1	Beeper Motorola Modelo V3879	500,000	500,000
72	1	Beeper Motorola Serie N79501	450,000	450,000
		<b>VALOR TOTAL</b>		<b>103,898,000</b>
67	1	T.V. 14" Colores marca Goldstar Modelo CU14A41 Serie.TC41001318 color negro.	2,000,000	2,000,000
68	1	Mesa para computadora metálica con melaminico color negro	120,000	120,000
69	1	Teléfono Panasonic Modelo KXTS5LX-B color negro	120,000	120,000
70	1	Radio Motorola Modelo P-110 VHF 5 Vatios 2 canales color negro	7,000,000	7,000,000
71	1	Beeper Motorola Modelo V3879	500,000	500,000
72	1	Beeper Motorola Serie N79501	450,000	450,000
		<b>VALOR TOTAL</b>		<b>103,898,000</b>

1 Estas especies han sido valuadas por el Licenciado Iván Fernando Jaramillo Bayas, Perito  
 2 designado de común acuerdo por todos los socios, quienes desean dejar constancia que están  
 3 de acuerdo con el avalúo y que además se responsabiliza frente a la compañía y con respecto  
 4 a terceros por el valor asignado aportadas por el Ingeniero Hugo David Fernández Cando. b)  
 5 Licenciado Jaime Fernando Parra Cando, capital suscrito (S/. 104.000.000,00) CIENTO  
 6 CUATRO MILLONES DE SUCRES) equivalentes a ciento cuatro (104) participaciones  
 7 sociales, capital pagado, (S/. 104'000.000,00) ciento cuatro millones de sucres, saldo por  
 8 pagar cero, para pagar este capital aporta en numerario con ochenta mil sucres (S/. 80.000,00)  
 9 de los que cancela el cincuenta por ciento y el saldo en un año; en especies con ciento tres  
 10 millones novecientos veinte mil sucres (S/. 103.920.000,00) para lo cual transfiere a favor de  
 11 la compañía el dominio de los siguientes bienes muebles que se detallan a continuación junto  
 12 con su valor: -----

ITEM N°	CANT.	DESCRIPCION DEL BIEN	VALOR	VALOR
			UNITARIO S/.	TOTAL S/.
1	1	Archivador metálico de 4 gavetas color negro	400,000	400,000
2	1	Maquina de escribir de rodillo grande marca ADDO.	400,000	400,000
3	1	Fuente de poder marca Gessy de 20 amperios sin especificaciones color azul	350,000	350,000
4	1	Central de Monitoreo marca Sulgar Modelo SGCDM2 color plomo	65,000,000	65,000,000
5	1	Teléfono Plantronix Modelo 73109S Serie LC5297 color negro con audifono	350,000	350,000
6	1	Radio Yaesu Modelo FT530 Serie 30101832 color negro	5,000,000	5,000,000
7	1	Beeper Motorola Serie AZ 489FR3704	450,000	

				450,000
8	4	Sillas plasticas color blanco	60,000	240,000
9	1	Escalera de triángulo pequeña metálica de dos partes	550,000	550,000
10	1	Escalera de triángulo mediana metálica de dos partes	750,000	750,000
11	1	Escalera de triángulo grande metálica de dos partes	950,000	950,000
12	1	Escalera de 12 metros metálica de dos partes	4,900,000	4,900,000
13	2	Escritorio pequeño de secretaria metálico con melamínico color negro	250,000	500,000
14	1	Caja de Herramientas metálicas color rojo	200,000	200,000
15	1	Caja de Herramientas metálicas color rojo pequeña	100,000	100,000
16	1	Papelera metálicas color negra de dos servicios	60,000	60,000
17	1	Cargador de Bateria Marca Artic 10 Serie E6033522-29	450,000	450,000
18	1	Teléfono Goldstar Modelo GS4607 color blanco	90,000	90,000
19	1	Taladros Iskraperles TP-213 color rojo	400,000	400,000
20	1	Taladros Iskraperles TP-213 color café	400,000	400,000
21	1	Alfombra color café de 4 mts x 4.5 mts.	200,000	

				200,000
22	19	Sillas metálicas forradas con corosil negro	120,000	2,280,000
23	1	Estación Base de Radio marca YAESU ST-2500M Serie 4N120329	12,000,000	12,000,000
24	1	Beeper Motorola Serie 158B198	450,000	450,000
25	1	Beeper Motorola Serie 50GXTL2055	450,000	450,000
26	1	Antena para Estación Base Yaesu	2,000,000	2,000,000
27	1	Radio Alinco Modelo 1B2C1 Serie 10001649 color negro	5,000,000	5,000,000
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>103,920,000</b>

07

1 Estas especies han sido evaluadas por el Licenciado Iván Fernando Jaramillo Bayas, perito  
 2 designado de común acuerdo por todos los socios quienes dejan constancia que están de  
 3 acuerdo con el avalúo y que además se responsabilizan frente a la compañía y con respecto a  
 4 terceros por el valor asignado a las especies aportadas por el Licenciado Jaime Fernando  
 5 Para Cando. c) Señora Clara Eugenia Cando Ortiz, capital suscrito (S/. 2'000.000,00) DOS  
 6 MILLONES DE SUCRES equivalentes a dos participaciones sociales, capital pagado en  
 7 numerario (S/. 1'000.000,00) un millón de sucres saldo por pagar un millón de sucres en un  
 8 año. d) Señora Angela Beatriz Cando Ortiz, capital suscrito (S/. 2'000.000,00) DOS  
 9 MILLONES DE SUCRES equivalentes a dos participaciones sociales, capital pagado en  
 10 numerario un millón (S/. 1'000.000,00) saldo por pagar un millón de sucres en un año.

11  
 12 **CUADRO DE APORTACIONES:**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	PARTICIPA- CIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAP. PAGADO EN NUMERARIO	CAP. PAG. EN ESPECIES	TOTAL
-----	---------------------	----------------------	---------------------	-----------------------------	--------------------------	-------

SOCIOS							
1	ING. HUGO DAVID FERNANDEZ CANDO	104	104'000.000	51.000	103'898.000	103,949'000.00	
2	LIC. JAIME FERNANDO PARRA CANDO	104	104'000.000	40.000	103'920 000	103,960.000,00	
3	SRA. CLARA EUGENIA CANDO ORTIZ	2	2'000.000	1'000.000	00000000	1'000.000	
4	SRA. ANGELA BEATRIZ CANDO ORTIZ.	2	2'000.000	1'000.000	00000000	1'000.000	
	TOTAL	212	212'000.000	2'091.000	207'818.000	209 909'000.00	

1 **ARTICULO CINCO.-** La Compañía emitirá los respectivos certificados de aportación  
2 numerados y no negociables que se entregarán a cada socio debidamente sellados y firmados  
3 por el Presidente y el Gerente y previo registro en el libro correspondiente en el cual  
4 anotarán también las transferencias de dominio. **ARTICULO SEIS.-** Las particiones  
5 sociales se podrán transferir solamente con el consentimiento unánime del capital social y  
6 los socios tienen derecho preferente para la adquisición. Para transferirlas a terceras personas  
7 se requiere el acuerdo unánime de los socios. **ARTICULO SIETE.-** Las participaciones  
8 sociales confieren a los socios iguales derechos sobre los bienes y las utilidades de la

1 Compañía en la proporción del capital pagado que representan y así mismo para cualquier  
2 aumento de capital social tendrán derecho para hacerlo a prorrata de las participaciones  
3 sociales pagadas, de que son titulares. **CAPITULO SEGUNDO. DEL GOBIERNO Y**  
4 **ADMINISTRACIÓN: ARTICULO OCHO.-** La Compañía estará gobernada por la Junta  
5 General de Socios, y administrada por el Presidente, el Gerente General y los Gerentes  
6 Departamentales. La Junta General podrá sesionar siempre que los socios representen más  
7 del cincuenta por ciento (50%) del capital. El socio tiene derecho a un voto por cada  
8 participación social pagada, de que sea titular. Si la Junta General no se realiza en la primera  
9 convocatoria se convocará por segunda vez y se reunirá y tomará resoluciones, con cualquier  
10 número de socios presentes. En la nueva convocatoria se hará constar este particular. Las  
11 resoluciones serán obligatorias, pero si se tomaren acuerdos ilegales o antiestatutarios el  
12 socio con sujeción a lo dispuesto en el Artículo doscientos noventa y uno (291) de la Ley de  
13 Compañías podrá impugnarlos recurriendo ante la H. Corte Superior de Justicia del Distrito  
14 dentro del término de treinta días de conocida la resolución. **ARTICULO NUEVE.-** Habrá  
15 una Junta Ordinaria que se reunirá en el domicilio de la Compañía dentro de los primeros  
16 noventa días de cada año y previa convocatoria que harán el Presidente y el Gerente mediante  
17 carta dirigida a los socios y enviada al domicilio que señalarán para este efecto, la  
18 convocatoria se hará por lo menos con ocho días de anticipación al día fijado para la reunión.  
19 En las Juntas Generales solo podrán tratarse los asuntos puntualizados en la convocatoria.  
20 **ARTICULO DIEZ.-** Si los socios que representan la totalidad del capital social acordaren  
21 por unanimidad en constituirse en Junta General Extraordinaria, esta podrá realizarse en  
22 cualquier tiempo y en cualquier sitio del país, para tratar sobre cualquier asunto, en la forma  
23 establecida por el Artículo doscientos ochenta <sup>238</sup> (280) de la Ley de Compañías. Sin embargo  
24 cualquier asistente puede oponerse a la discusión y aprobación de asuntos sobre los cuales  
25 considere no estar suficientemente informado. **ARTICULO ONCE.-** Las resoluciones de  
26 las Juntas Generales se tomarán por simple mayoría del capital concurrente, salvo en los  
27 casos especiales en que la Ley requiera de mayor proporción. Las resoluciones se tomarán en

1. una sola discusión y serán ejecutadas de inmediato. **ARTICULO DOCE.-** En cada Junta

2 General los socios podrán estar representados por un apoderado que presentará la respectiva

3 carta poder especial para cada Junta a menos que el mandatario tenga poder notariado de

4 carácter general. **ARTICULO TRECE.-** Las actas de Juntas Generales serán aprobadas en

5 la misma sesión, estarán firmadas por el Presidente y el Secretario, se les redactará en hojas

6 móviles escritas en el anverso y en el reverso sin dejar espacios libres y deberán ser foliadas

7 con numeración continua y sucesiva y rubricadas cada una por el Secretario. **ARTICULO**

8 **CATORCE.-** La Junta General nombrará un Secretario administrativo que tendrá a su

9 cargo el manejo del archivo general, correspondencia, libros de actas y demás documentos.

10 Por ser persona de absoluta confianza será de libre nombramiento y remoción y estará bajo la

11 dependencia del Gerente General, debiendo además actuar como Secretario de las Juntas

12 Generales de Socios siempre que fuera llamado para esta función. Sin embargo, cuando así

13 dispongan los directivos o los socios, actuará como secretario el Gerente General.

14 **CAPITULO TERCERO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LOS**

15 **ADMINISTRADORES Y SOCIOS: DE LA JUNTA GENERAL: ARTICULO**

16 **QUINCE.-** La Junta General de Socios, tendrá las siguientes atribuciones y deberes: a)

17 Elegir Presidente y Gerente General, y removerlos en caso de necesidad; para el ejercicio de

18 esta función no se requiere ser socio de la Compañía. Si considera necesario designará uno o

19 más comisarios, todo con sujeción a la Ley; b) Fijar viáticos, remuneraciones y sueldos

20 para los administradores; c) Crear y organizar el funcionamiento de gerencias

21 departamentales en caso de necesidad y suprimirlas cuando considere oportuno; d)

22 Aprobar el presupuesto anual de operación y reformarlo; e) Establecer políticas de acción

23 para vincularse con otras personas naturales o jurídicas dedicadas a actividades afines de la

24 Compañía; y, f) Ejercer las demás atribuciones y deberes que le imponen la Ley, los

25 Reglamentos y los Estatutos. **ARTICULO DIESEIS.-** El Presidente y el Gerente General

26 durarán tres años en sus funciones y los Gerentes Departamentales durarán dos años en sus

27 funciones. Quienes fueren elegidos por la Junta General para llenar vacantes, desempeñarán

1 las funciones hasta completar el período para el que haya sido designado el cesante. Los  
2 cargos de Presidente y Gerente General luego de ser aceptados, son obligatorios y no podrán  
3 ser abandonados mientras no sean legalmente reemplazados o que la ley le faculte para  
4 hacerlo. ~~DEL PRESIDENTE. ARTICULO DIESETE.~~ Son atribuciones y deberes del  
5 Presidente: a) Supervigilar la caja, contabilidad y la marcha administrativa y financiera de la  
6 Compañía; b) Suscribir correspondencia documentos y contratos que le competan. En todo  
7 acto o contrato cuya cuantía sea superior a quinientos (500) salarios mínimos vitales, dichos  
8 actos serán suscritos conjuntamente por el Presidente y el Gerente General; y, c) Las demás  
9 que le confiere la Ley. ~~ARTICULO DIECIOCHO.~~ En caso de ausencia o impedimento  
10 del Presidente le subrogará en sus funciones el socio que hubiere designado la Junta General  
11 como subrogante, al tiempo de nombrar al titular quien tendrá las mismas atribuciones y  
12 obligaciones que el titular. ~~DEL GERENTE GENERAL. ARTICULO DIECINUEVE.~~  
13 El Gerente General tendrá la representación judicial y extrajudicial de la Compañía. En caso  
14 de ausencia o por impedimento del Gerente General le subrogará en sus funciones el  
15 Presidente quien tendrá las mismas atribuciones y deberes que el titular. ~~ARTICULO~~  
16 ~~VEINTE.~~ Son facultades del Gerente General: a) Administrar los negocios ejecutando a  
17 nombre de ellas los actos y contratos en giro ordinario, sin más limitación que las señaladas  
18 en la Ley y en estos Estatutos; b) Manejar bajo su responsabilidad personal los bienes de la  
19 Compañía; c) Mantener y manejar los dineros en cuentas corrientes o de ahorros, que la  
20 Compañía abrirá en uno o más Bancos del País; d) Velar por la buena marcha de la caja, de  
21 la contabilidad, depósitos y archivos; e) Contratar y nombrar empleados y más personas  
22 que requiera la Compañía y fijar sus remuneraciones; f) Cumplir con las resoluciones de la  
23 Junta General de Socios; g) Suscribir todos los documentos pertinentes al giro social, firmar  
24 pedidos, facturas y comprobantes relacionados con el negocio, así como efectuar toda clase  
25 de operaciones mercantiles y bancarias, sin más limitación que las impuestas por la Ley y  
26 estos Estatutos; y, realizar gastos que no excedan al monto de 500 salarios mínimos; h) Las  
27 demás atribuciones y deberes establecidas en la Ley de Compañías. ~~ARTICULO~~

1 **VEINTIUNO.-** Los Gerentes Departamentales estarán sometidos a la vigilancia de la  
2 Gerencia General a la cual deberán elevarle informes trimestrales sobre el movimiento  
3 económico y administrativo. En caso de ausencia o por impedimento del Gerente  
4 Departamental le subrogará en sus funciones el Gerente General o su Delegado quien tendrá  
5 las mismas atribuciones y deberes que el titular. **ARTICULO VEINTIDOS.-** Los deberes  
6 y atribuciones del Gerente Departamental son los siguientes: Administrar los negocios en su  
7 respectiva área de actividad y realizar actos y contratos cuyo monto no exceda de 100  
8 salarios mínimos vitales debiendo obtener autorización de la Gerencia General si la inversión  
9 es superior a ese monto; b) Mantener y manejar los dineros en cuentas corrientes  
10 autorizadas por la Compañía que correspondan a su respectiva área de acción; c)  
11 Supervigilar la buena marcha de la caja, depósitos, contabilidad y archivo que siempre  
12 estarán al día y a la orden del Gerente General para su examen y constatación física; d)  
13 Suscribir cheques, peticiones, facturas y comprobantes relacionados con su área especial de  
14 actividad, con las limitaciones que le imponen los Estatutos; e) Elaborar proyectos de  
15 presupuesto, inversiones y gastos de su área que los pondrá a consideración y aprobación de  
16 la Gerencia General; f) Cumplir con los mandatos de la Junta General de Socios y las  
17 disposiciones emanadas por la Gerencia General; y, g) Cumplir y hacer cumplir las demás  
18 disposiciones contempladas en la Ley y en estos Estatutos. **ARTICULO VEINTITRES.-**  
19 Es prohibido a los administradores dedicarse por su propia cuenta a actividades particulares  
20 que tengan relación o vínculo con las actividades afines a la Compañía, sin que previamente  
21 obtenga autorización de la Junta General. Si como producto de algún negocio no autorizado  
22 obtuviere una ganancia o renta deberá a la Compañía el cincuenta por ciento líquido sin  
23 perjuicio de ser separado de las funciones y de pagar indemnizaciones de daños y perjuicios  
24 a que hubiere lugar. **ARTICULO VEINTICUATRO.-** Son obligaciones, deberes y  
25 derechos de los socios: a) Pagar puntualmente las obligaciones sociales establecidas por la  
26 ley o por la Junta General; b) Abstenerse de realizar acciones que signifiquen injerencia en  
27 los actos administrativos; c) Realizar actos que signifiquen competencia desleal con las

1 actividades y fines de la Compañía; d) Intervenir en las Juntas Generales para tomar  
2 decisiones; e) Gozar de los beneficios sociales a prorrata, de las particiones sociales  
3 pagadas; f) A que su responsabilidad económica, se limite al monto de sus particiones  
4 sociales; y, g) Ejercer además, todos los derechos que se hallen establecidos en la ley de  
5 Compañías y sus Reglamentos. **CAPITULO CUARTO: DISPOSICIONES**

6 **GENERALES: ARTICULO VEINTICINCO.-** De las utilidades líquidas de la  
7 Compañía se asignará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva hasta que  
8 alcance el veinte por ciento del capital social. La mayoría de la Junta General podrá elevar  
9 este porcentaje a uno mayor. **ARTICULO VEINTISEIS.-** El ejercicio económico de la  
10 Compañía se abrirá el primero de enero y se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año  
11 y será registrado de acuerdo a las normas técnicas contables generalmente aceptadas.

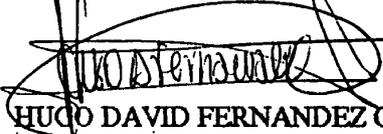
12 **ARTICULO VEINTISIETE.-** En el caso de disolución y liquidación de la Compañía este  
13 proceso se pondrá en manos de la persona o personas que designe la Junta General y mientras  
14 se haga esta designación correrá a cargo del Gerente General o de quien haga sus veces. Para  
15 este efecto realizará todos los actos que fueren pertinentes, impulsará y terminará los  
16 negocios pendientes, cumplirá con las obligaciones sociales, recibirá créditos y pagará  
17 deudas, debiendo presentar cuentas de sus gestiones de liquidación a la Junta General o a  
18 quien haga sus veces para las observaciones y aprobación. **ARTICULO VEINTIOCHO.-**

19 Una vez que, de conformidad con la ley el Intendente de Compañías declare definitivamente  
20 terminada la existencia de la Compañía y finalizado el proceso de liquidación, el funcionario  
21 pertinente inscribirá en el Registro Mercantil. **CLAUSULA TERCERA.- DEPOSITO**

22 **DEL CAPITAL PAGADO:** El capital pagado de la Compañía se halla depositado en la  
23 cuenta de integración de capitales No. S/N. Que ha sido abierta en el Banco Guayaquil  
24 sucursal Riobamba como así aparece en el certificado que se incorpora a este contrato como  
25 documento habilitante. **CLAUSULA CUARTA.- DESIGNACIONES:** los comparecientes

26 al ratificarse en el contenido íntegro de este contrato designan Presidente al Señor licenciado  
27 **JÁIME FERNANDO PARRA CANDO,** como presidente subrogante a la señora ANGELA

1 BEATRIZ CANDO ORTIZ, y Gerente General al ingeniero HUGO DAVID FERNANDEZ  
2 CANDO, quienes entrarán en funciones a partir de la fecha de aceptación de sus  
3 nombramientos e inscripción en el Registro Mercantil. **PROCURACION:** Los  
4 comparecientes nombran procurador judicial al Dr. Pablo Muñoz Rodríguez para que realice  
5 los trámites administrativos y legales necesarios para la aprobación e inscripción de estos  
6 Estatutos en el Registro Mercantil, debiendo inmediatamente después de este acto convocar a  
7 Junta General de Socios para organizar la vida administrativa y adoptar políticas de acción.  
8 Usted Señor Notario agregará las demás solemnidades de estilo para la validez de este  
9 contrato. f) Dr. Pablo Muñoz Rodríguez, mat. 262 CACH. Hasta aquí el contenido de la  
10 minuta preinserta, continuando con el otorgamiento del presente instrumento, los  
11 comparecientes manifiestan que lo hacen libre y voluntariamente con pleno conocimiento de  
12 su contenido y efectos se afirman y ratifican en ellos y para constancia en unidad de acto  
13 suscriben conmigo el notario que doy fe.



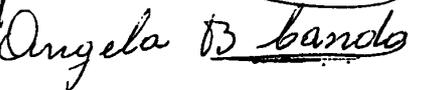
HUGO DAVID FERNANDEZ CANDO C.I. 060161401-1 C.V. 0032-007



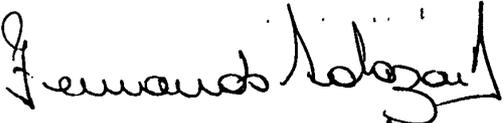
JAIME FERNANDO PARRA CANDO C.I. 060168801-3 C.V. 0042-299



CLARA EUGENIA CANDO ORTIZ C.I. 0600583785 C.V. 0011-162



ANGELA BEATRIZ CANDO ORTIZ C.I. 060008904-9 C.V. P/E.



DOCTOR FERNANDO SALAZAR ALMEIDA

NOTARIO QUINTO DEL CANTON RIOBAMBA



Riobamba, Enero 10 del 2.000

## CERTIFICADO DE DEPOSITO EN CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL

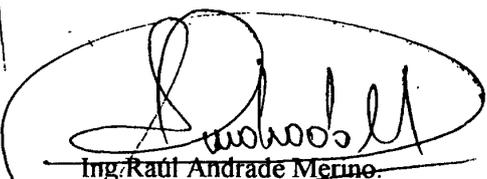
Certificamos que hemos recibido en Cuenta de Integración de Capital a nombre de la Compañía en formación la cual se denominará, "S.O.S SISTEMAS ELECTRONICOS FEPAC COMPAÑIA LIMITADA" por un valor de S/. 2.091.000,00 (DOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL 00/100 SUCRES) , que han sido depositados a nombre de las personas que a continuación se indica:

HUGO DAVID FERNANDEZ CANDO ✓	S/.	51.000,00	✓
JAIME FERNANDO PARRA CANDO ✓		40.000,00	✓
CLARA EUGENIA CANDO ORTIZ ✓		1.000.000,00	✓
ANGELA BEATRIZ CANDO OTIZ ✓		1.000.000,00	✓
<b>TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b>2.091.000,00</b>	

*Corrección*

El Valor correspondiente a este certificado será puesto en cuenta a disposición de los administradores de la nueva compañía una vez que esta haya quedado debida y legalmente constituida y luego que se presente al Banco los documento debidamente inscritos, y comunicación o certificado dirigido o conferido por la Superintendencia de Compañías, que acredite que la compañía ha terminado su trámite de constitución y pueda retirar los dineros depositados en cuenta de Integración de Capital.

Si la referida no llegara a constiirse el depósito efectuado en la cuenta especial de Integración de Capital, será reintegrado al (los) depositante(s), en cuenta, previa a la devolución del original de este certificado y luego de haber recibido de la Superintendencia de Compañías una autorización otorgada para el efecto.

  
Ing. Raúl Andrade Merino  
GERENTE

  
Jaime Fernando Parra Cando  
PRESIDENTE  
CI. 0601688013



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Oficina: Ambato

No. Trámite: 6000524

Tipo de Trámite: Constitución

Señor: MUÑOZ RODRIGUEZ PABLO

Fecha Reservación: 22/11/1999

PRESENTE

AL DEBATIRSE SU ELEGIBILIDAD PREVA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS LE  
MOROSO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO  
EL SIGUIENTE RESULTADO

EN LOS SISTEMAS ELECTRONICOS FEPAC CIA.LTUA.

1999/10/27

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL

20/02/2000

PEROQUE FUE CONCURRIDO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

*Cesar Catala Russo*  
DR. CESAR CATALA RUSSO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Riobamba noviembre 29, 1999

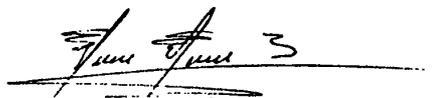
Señor Doctor  
Walter Salazar  
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CHIMBORAZO.  
Presente.

De mi consideración:

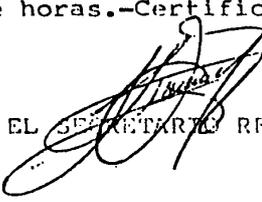
Yo, IVAN FERNANDO JARAMILLO BAYAS con licencia profesional N° 028862, de profesión Contador, solicito a usted de la manera mas comedida se me extienda una certificación en la que conste que estoy calificado como Perito de los Jueces de Chimborazo.

Por la favorable acogida que se me da a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

  
Ivan Fernando Jaramillo Bayas.  
CONTADOR MATR. PROF. 028862

Presentado, hoy lunes veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a las quince horas.-Certifico.-

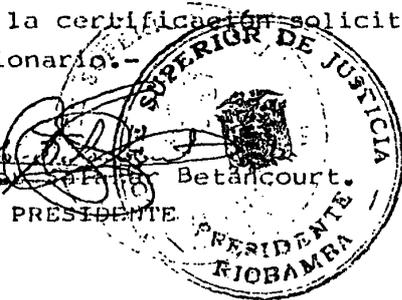
  
EL SECRETARIO RELATOR

PRESIDENCIA DE LA H. CORTE SUPERIOR

Riobamba, 29 de Noviembre de 1999; las 15H.05

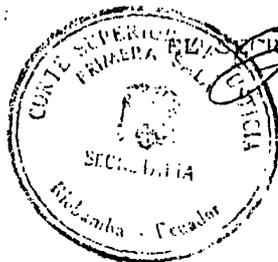
El señor Secretario Relator, confiera la certificación solicitada.-Hecho que sea devuélvase al peticionario.-

*[Handwritten Signature]*  
Dr. ~~Walter~~ Betancourt.  
PRESIDENTE



RAZON.- El Suscrito, Ab. Jesús Martínez Samaniego Secretario Relator de la H. Corte Superior de Justicia de Chimborazo, CERTIFICO, que el señor IVAN FERNANDO JARAMILLO BAYAS, actualmente se encuentra inscrito como perito en la H. Corte Superior de Justicia de este Distrito.-

Riobamba, 29 de Noviembre de 1999.-



*[Handwritten Signature]*  
SECRETARIO RELATOR

Riobamba noviembre 29. 1999

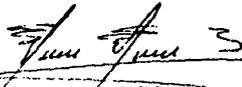
Señor Doctor  
Walter Salazar  
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CHIMBORAZO.  
Presente.

De mi consideración:

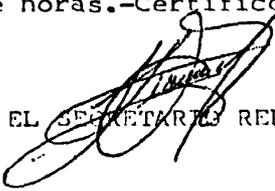
Yo, IVAN FERNANDO JARAMILLO BAYAS con licencia profesional N° 028862.  
de profesión Contador, solicito a usted de la manera mas comedida se me extienda una  
certificación en la que conste que estoy calificado como Perito de los Juzgados de  
Chimborazo.

Por la favorable acogida que se de a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

  
Ivan Fernando Jaramillo Bayas.  
CONTADOR MATR. PROF. 028862

Presentado, hoy lunes veintinueve de Noviembre de mil novecientos  
noventa y nueve, a las quince horas.-Certifico.-

  
EL SECRETARIO RELATOR

PRESIDENCIA DE LA H. CORTE SUPERIOR

Riobamba, 29 de Noviembre de 1999; las 15H.05

El señor Secretario Relator, confiera la certificación solicitada.-Hecho que sea devuélvase al peticionario.-

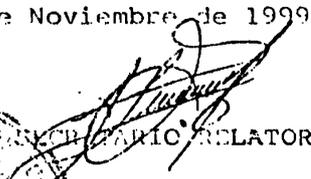
  
Dr. ~~Walter Pizarro~~ Belancourt  
PRESIDENTE



RAZON.- El Suscrito, Ab. Jesús Martínez Samaniego Secretario Relator de la H. Corte Superior de Justicia de Chimborazo, CERTIFICO, que el señor IVAN FERNANDO JARAMILLO BAYAS, actualmente se encuentra inscrito como perito en la H. Corte Superior de Justicia de este Distrito.-

Riobamba, 29 de Noviembre de 1999.-



  
SECRETARIO RELATOR

Yo Lic. Juan Fernando Jaramillo Bayas, parte designado de cuenta acuerdo por los Gcs. Ing. Hugo David Fernandez Cando Lic. Jaime Fernando Parra Cando, Srta. Clara Eugenia Cando Ortiz y Srta. Angela Benitez Cando Ortiz, para evaluar los bienes que se describen a continuación, que dicen ser de propiedad del Licdo. Juan Fernando Parra Cando y que sirven de soporte para la constitución de la empresa "S.O.S. Sistemas Electrónicos I.E.P.V." C.A. Uca." presento el siguiente informe:

ITEM Nº	CANT.	DESCRIPCION DEL BIEN	VALOR UNITARIO S/	VALOR TOTAL S/
1	1	Archivador metálico de 4 gavetas color negro	400,000	400,000
2	1	Máquina de escribir de tamaño grande marca ADDO.	400,000	400,000
3	1	Fuente de poder marca Geesly de 20 amp. Sin especificaciones color azul	350,000	350,000
4	1	Central de Monitorio marca Selgar Modelo SGCDM2 color plomo	65,000,000	65,000,000
5	1	Telefono Planit onix Modelo 731098 Serie LC5207 color negro con aurifono	350,000	350,000
6	1	Radio Yaesu Modelo FT530 Serie 30101632 color negro	5,000,000	5,000,000
7	1	Beeper Motorola Serie AZ 480FR3704	450,000	450,000
8	4	Sillas plásticas color blanco	60,000	240,000
9	1	Escalera de triangulo pequeña metálica de dos partes	550,000	550,000
10	1	Escalera de triangulo mediana metálica de dos partes	750,000	750,000
11	1	Escalera de triangulo grande metálica de dos partes	950,000	950,000
12	1	Escalera de 12 metros metálica de dos partes	4,900,000	4,900,000
13	2	Escritorio pequeño de secretaria metálico con Melamínico color negro	250,000	500,000
14	1	Caja de Herramientas metálicas color rojo	200,000	200,000
15	1	Caja de Herramientas metálicas color rojo pequeña	100,000	100,000
16	1	Papelera metálicas color negra de dos servicios	60,000	60,000
17	1	Cargador de Batería Marca Artic 10 Serie E6033522-29	450,000	450,000
18	1	Telefono Goldstar Mod GS4607 color blanco	90,000	90,000
19	1	Taladros Iskraperles TP-213 color rojo	400,000	400,000
20	1	Taladros Iskraperles TP-213 color café	400,000	400,000
21	1	Alfombra color café de 4 mts x 4.5 mts.	200,000	200,000
22	19	Sillas metálicas forradas con corosil negro	120,000	2,280,000
23	1	Estacion Base de Radio marca YAESU ST-2500M Serie 4N120329	12,000,000	12,000,000
24	1	Beeper Motorola Serie 1588198	450,000	450,000
25	1	Beeper Motorola Serie 50GXTL2655	450,000	450,000
26	1	Antena para Estacion Base Yaesu	2,000,000	2,000,000
27	1	Radio Alinco Mod 182C1 Serie 10001649 color negro	5,000,000	5,000,000
VALOR TOTAL				193,920,000

SON: CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SUQUES

Es todo cuanto puedo informar en honor a la Verdad. Salvo Error O Omisión.

*Juan Jaramillo*  
 Juan Jaramillo  
 PERITO



29	1 Sistema de alumbr con 2 plafones rectang y sistema nueva IBI	4,000.000	4,000.000
30	1 Panel para demostraciones color verde	100.000	100.000
31	1 Montura de color azul de 4.5mts x 1mts.	700.000	700.000
31	1 Division de Ambiente de 3partes en madera y vidrio color turquesa/negro	480.000	480.000
32	1 Reloj para control de personal marca Unica Modelo G-2000 Serie 10357 color blanco	1,250.000	1,250.000
33	1 Mesa de Metal color negra con Melaminico color cafe	170.000	170.000
34	1 Copiadora de Discos. Marca Canon Modelo. NP1010 N° C5045756	3,500.000	3,500.000
35	1 Escritorio con 2 gavetas de Melaminico color plomo/azul	350.000	350.000
36	1 Telefono Telexraf Modelo 211 Sin seis color Turquesa	120.000	120.000
37	1 Papetera de Melaminico de un servicio color blanco	30.000	30.000
38	1 Lampara para escritorio de braso color negro	220.000	220.000
39	1 Mesa de Metal color negra con Melaminico color cafe	178.000	178.000
40	1 Equipo de Computo de:		
	Monitor SAMSUNG Modelo SNC Master 400B serie HCDJ410523N 14" con 2 parlantes		
	C.P.U. Marca Easer sin etiqueta de especificaciones		
	Teclado Easer Modelo 0512-TW. serie JVPRDS-WIN		
	Mouse Genius S/Marca.		
	Dispositivo practicaal perperales Modelo. 5913US, serie DUP 5902VS	6,000.000	6,000.000
41	1 Division de Ambiente de 3partes en madera y vidrio color turquesa/negro	480.000	480.000
42	1 Escritorio metalico con Melaminico con 4 gavetas. Jerrafi	450.000	450.000
43	1 Telefono Telexraf Modelo 220 color negro.	120.000	120.000
44	1 Papetera metalica color negro de dos servicios	60.000	60.000
45	1 Regulador de Voltaje para la Central de Monitoreo Modelo 2325210 marca G.S.	15,000.000	15,000.000
46	1 Archivador metalico color ferrati de 4 gavetas	400.000	400.000
47	4 Juegos de Cortinas con rieles color doradas	300.000	1,200.000
48	1 Repisa en Melaminico color durazno con puerta	150.000	150.000
49	1 Anaquel Metalico color ferrati de 4 servicios	400.000	400.000
50	1 Archivador metalico color negro de 4 gavetas	400.000	400.000
51	1 Escritorio pequeno de secretaria metalico con Melaminico color negro	250.000	250.000
52	1 Escritorio metalico con Melaminico de 4 gavetas color cafe	450.000	450.000
53	1 Mesa de Metal color negra con Melaminico color habano y azul.	200.000	200.000
54	1 Equipo de Computo de:		
	Monitor BAN Easer Modelo 7004-001 Serie M100306832		
	C.P.U. Sin especificaciones.		
	Teclado Cybrix Modelo SG1000		
	Mouse FCC10: 10WCM-R2GDF	3,500.000	3,500.000
55	1 Capafuente metalica color plomo	1,500.000	1,500.000
56	1 Sanadora marca BMC Modelo 1212PDC	100.000	100.000
57	1 Esquinero en Melaminico color plomo con azul	120.000	120.000
58	1 Division de Ambiente de 2partes en madera y vidrio color turquesa/negro	480.000	480.000
59	1 Modulor para computadora en Melaminico blanco con plomo con dos servicios.	280.000	280.000
60	1 Repisa en Melaminico color durazno con puerta	150.000	150.000
61	1 Escritorio en Melaminico para computadora color blanco con azul con 2 gavetas	350.000	350.000
62	1 Litera Niquetada de placa y media.	1,400.000	1,400.000

63	2	Escritorios isotérmicos color café con negro con Melamínico cate -le 4 gavetas	450.000	900.000
64	2	Papelera metálicas color negra de dos servicios	60.000	120.000
65	2	Chairones antiálrgicos color negro	200.000	400.000
66	1	Equipo de Computo de:		
		Módulo Loading BIN Tecnología Modelo 1270A Serie 9033-755-710K		
		3 P.D. Marca Epson Easy Modelo #1110U Serie 01B20008373		
		Impresora Matricial marca Citizen Modelo CLX190 Serie AAET071398		
		Impresora Matricial marca Citizen Modelo CLX190S Serie AKKJ0107029		
		Teclado EPSON Modelo T026A Serie 93C0195556	4.500.000	4.500.000
67	1	T.V. 24" Colores marca Goldstar Modelo CU14A41 Serie TC41601318 color negro.	2.000.000	2.000.000
68	1	Mesa para computadora metálica con Melamínico color negro	120.000	120.000
69	1	Telefono Panasonic Modelo KX-T55LX-B color negro	120.000	120.000
70	1	Radio Motorola Modelo P-110 VHF 5 Varios 2 canales color negro	7.000.000	7.000.000
71	1	Boeper Motorcia Modelo V3679	500.000	500.000
72	1	Boeper Motorcia Serie N79501	450.000	450.000
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>103.898.000</b>

SON: CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SUSES

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad. Salvo Error Ó Omisión.

  
 \_\_\_\_\_  
 Ivan Fernando Jaramillo  
 PERITO

ESCRITURA No. 001848

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA POR: LEOD. JAIME FERNANDO PARRA CONDO

CUANTIA: INDETERMINADA

Fu la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy día Martes treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mi doctor Fernando Salazar Alceida, Notario Quinto de este cantón, comparece el (al) (os) señor (a) (es) (ita) licenciado Jaime Fernando Parra Condo, casado, ecuatoriano, domiciliado(s) en esta ciudad, legalmente capaz (es), a quien (es) de conocerle (s) doy fe y dice (n) que tiene (n) a bien rendir la presente declaración, al efecto juramentado (s) que fue (ron) en legal y debida forma previas las explicaciones de las penas del perjurio de la gravedad del juramento y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, dice(n): El compareciente es dueño y propietario de los bienes muebles y equipos de oficina que a continuación se detallan, los mismos que aportan al capital social de la Compañía S.O.S, dejando constancia que

se dio una copia

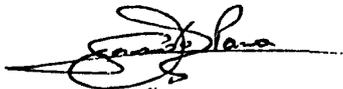
1 sobre ellos no pesa gravamen alguno así tampoco limitación de dominio.

2

- 1 1 Archivador metálico de 4 gabetas color negro
- 2 1 Máquina de escribir de rodillo grande marca ADDO
- 3 1 Fuente de poder marca Gessy de 20 amperios sin especificaciones color azul
- 4 1 Central de monitoreo marca Sulgar Modelo SGCDM2 color plomo
- 5 1 Teléfono Plantronix Modelo 73109S serie LC5297 color negro con audifono
- 6 1 Radio Yaesu Modelo FT530 serie 30101632 color negro
- 7 1 Receptor Motorola Serie AZ 489FRR3704
- 8 4 Sillas plásticas color blanco
- 9 1 Escalera de triángulo pequeña metálica de dos partes
- 10 1 Escalera de triángulo mediana metálica de dos partes
- 11 1 Escalera de triángulo grande metálica de dos partes
- 12 1 Escalera de 12 metálica de dos partes
- 13 2 Escritorio pequeño de secretaria metálico con melaminico color negro
- 14 1 Caja de herramientas metálicas color rojo
- 15 1 Caja de herramientas color negra de dos servicios
- 16 1 Papelera metálicas color negra de dos servicios
- 17 1 Cargador de Batería marca Arctic 10 serie E6033522-29
- 18 1 Teléfono Goldstar modelo GS4607 color blanco
- 19 1 Taladros Iskraperles TP 213 color rojo
- 20 1 Taladros Iskraperles TP 213 color café
- 21 1 Alfombra color café de 4 mts x 4.5 mts

- 22 17 Sillas metálicas forradas con corosil negro
- 23 1 Estación Base de radio marca YAESU ST-250M serie 4N129329
- 24 1 Beeper Motorola serie 1588178
- 25 1 Beeper Motorola serie 50GTXL2655
- 26 1 Antena para estación Base Yaesu
- 27 1 Radio Alinco Modelo 182C1 serie 18881649 color negro

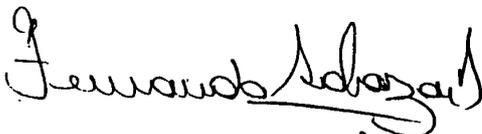
1 Leída que le(s) fue a la(os) compareciente(s) esta su declaración  
 2 juramentada en su contenido se firma y ratifica y para constancia el(os) que  
 3 sabe(n) leer y escribir firma(n) y el(os) que no sabe(n) hacerlo sienta(n) la  
 4 huella digital del dedo pulgar de la mano derecha y a su ruego lo hace el(os)  
 5 testigo(s) en unidad de acto, conmigo el Notario que doy fe.-



6 LICD. JAIME FERNANDO PARRA CANDO

7 C.I. 848148871-3

8 C.V. 8042-297



9 DEL FERNANDO SALAZAR ALMEIDA

10 MILGRIO QUINZO DE RIOBAMBA

Doy fe del otorgamiento y en su testimonio confiero esta segunda copia sellada, signada, firmada y certificada en Riobamba, a 22 de Diciembre de 1.999.



*Fernando Salazar Almeida*

Dr. Fernando Salazar Almeida  
NOTARIO PUBLICO

## DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA POR: ING. HUGO DAVID FERNANDEZ CONDO

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy día martes treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mi doctor Fernando Salazar Alseida, Notario Quinto de este cantón, comparece el (a) (os) señor (a) (és) (ila) Ingeniero Hugo David Fernández Condo, divorciado, ecuatoriano, domiciliado(s) en esta ciudad, legalmente capaz (os), a quien (es) de conocerle (s) hoy fe y dice (n) que tiene (n) a bien rendir la presente declaración, al efecto juramentado (s) que fue (ron) en legal y debida forma previas las explicaciones de las penas del perjurio de la gravedad del juramento y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, dice(n): El compareciente es dueño y propietario de los bienes muebles y equipos de oficina que a continuación se detallan, los mismo que aportan al capital social de la Compañía S.O.S, dejando constancia que sobre ellos no pesa gravamen alguno así tampoco limitación de dominio.

1. 1 Juego de muebles 3 piezas de terciopelo gris y negro con mesa de  
reclina
2. 1 División de ambiente de 3 partes en madera y vidrio color turquesa  
negro
3. 1 Escritorio en melamínico color plomo con filis azules de dos gavetas
4. 1 Papelera metálica color café dos servicios
5. 2 teléfonos manos libres color habano con plomo sin placa de  
identificación
6. 1 Repisa en melamínico color turquesa/negro con puerta
7. 1 Modular de uso múltiple con escritorio para computadora 4 servicios  
color turquesa.
8. 2 Papeleras en melamínico color plomo 2 servicios cada una

Fernando Salazar Almeida

NOTARIO QUINTO

RIOBAMBA

- 7 1 Teléfono Nitzuco serie L-A Modelo NK-E-GTXD TX color blanco
- 10 1 Fax Panasonic Modelo KX-FI33LA serie 0JBR0332004 color negro
- 11 1 Dataswitch para terminal de impresora de 6 servicios sin marca color blanco
- 12 1 Archivador metálico color negro de 4 gavetas
- 13 1 Soporte de metal color negro para TV
- 14 1 T.V. colores marca L.G. 21" serie 712K602107 modelo CNE013804 con control remoto
- 15 1 Equipo de computo de:  
Monitor DTK de 14" SVGA color Modelo TCM-219C, serie J60001920  
C.P.U. DTK sin plaqueta de identificación  
Impresora Hewlet Packard Laser Jet Serie JPBK094684 modelo CZ001A  
Teclado marca Swinshine Modelo RR6B60 serie 61718  
Mouse Genius serie FSBGM2E3 color habano
- 16 2 Portatarjetas para 25 tarjetas metálicas.
- 17 1 C.D. Radio casetera marca SONY modelo CFB-Z-120 serie J-813-384-01 color negro
- 18 1 Alfombra de color azul de 6.5. mts. x 7.5. mts.
- 19 1 Dispensador de agua color uva.
- 20 1 Juego de muebles, mesa de madera color negro con 5 sillas de madera con asientos forrados de damasco
- 21 1 Escritorio metálico con melaminico con 3 gavetas pequeñas y una grande ferrili
- 22 1 Papelera metálica color café dos servicios
- 23 1 Teléfono Telecaaf modelo 511 serie 3RACHN-20 763 TE-E color habano
- 24 1 Calculadora Powtrex color negro
- 25 1 Escritorio para computadora y librero con dos gavetas y 6 servicios color plomo
- 26 1 Equipo de computo de:

NOTARIO 5º

Monitor DTK de 14" modelo se desconoce, serie 76411713

C.P.U. DEC serie. TC00015073 Modelo PC445

Teclado digital modelo PCKAL-AAAA serie. HJ21BR2225

Mouse Digital Modelo PCKAS AA serie 7a21505311

27 1 Central telefónica marca Nitruca TX5038 para 24 extensiones serie 1-1

28 1 Sistema de alarma con 2 infrarrojos teclado y sirena marca FBI

29 1 Panel para demostraciones color verde

30 1 Alfombra de color azul de 4.5. mts x 4 mts.

31 1 División de ambiente de 3 partes en madera y vidrio color turquesa/negro

32 1 Reloj para control de personal marca Unión modelo G-2000 serie 10357 color blanco

33 1 Mesa de metal color negra con melaminico color café

34 1 Copiadora de documentos marca Canon modelo MP1010No C5045756

35 1 Escritorio con 2 gavetas de melaminico color plomo azul

36 1 Teléfono Telegraf Modelo 211 sin serie color turquesa

37 1 Papelera de melaminico de un servicio color blanco

38 1 Lámpara para escritorio de brazo color negro.

39 1 Mesa de metal color negra con melaminico color café

40 1 Equipo de cómputo de:

Monitor SAMSUNG modelo SMC Master 4000 serie H0D30105230 14" con 17 parlantes

C.P.U. Marca Easer sin etiqueta de especificaciones

Teclado Easer Modelo 6512 - TW, serie JUP005 - MIN

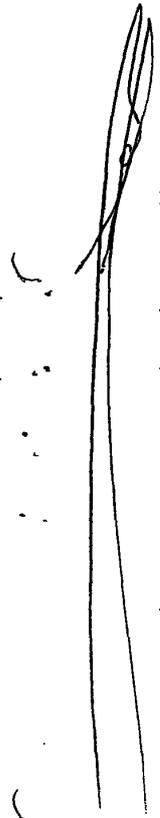
Mouse Genius S/marca

Dispositivo practical periferales Modelo SV1305, serie DUP 590205

41 1 División de ambiente de 3 partes en madera y vidrio color turquesa/negro

42 1 Escritorio metálico con melaminico con 4 gavetas ferreti

43 1 Teléfono Telegraf modelo 270 color negro



**Fernando Salazar Almeida**

**NOTARIO QUINTO**

**RIOBAMBA**

- 44 1 Papelera metálica color negro de dos servicios
- 45 1 Regulador de Voltaje para la Central de Monitoreo Modelo. 2325210 marca G.S.
- 46 1 Archivador metálico color ferretl de 4 gavetas
- 47 4 Juegos de Cortinas con rieles color doradas
- 48 1 Repisa en Melaminico color durazno con puerta
- 49 1 Anaquel Metálico color ferretl de 4 servicios
- 50 1 Archivador metálico color negro de 4 gavetas
- 51 1 Escritorio pequeño de secretaria metálico con melaminico color negro
- 52 1 Escritorio metálico con melaminico de 4 gavetas color cafe
- 53 1 Mesa de Metal color negra con Melaminico color habano y azul.
- 54 1 Equipo de Computo de :  
Monitor B/N Easer Modelo. 7004-001 Serie M100306832  
C.P.U Sin especificaciones.  
Teclado Cybrex Modelo. SG1000  
Mouse FCC10: 10WCM-R2GOF
- 55 1 Caja fuerte metálica color plomo
- 56 1 Sumadora marca BMC Modelo. 1212PDS
- 57 1 Esquinero en melaminico color plomo con azul
- 58 1 División de Ambiente de 3partes en madera y vidrio color turquesa/negro
- 59 1 Modular para computadora en melaminico blanco con plomo con dos servicios.
- 60 1 Repisa en melaminico color durazno con puerta
- 61 1 Escritorio en melaminico para computadora color blanco con azul con 2 gavetas
- 62 1 Litera Niquelada de plaza y media
- 63 2 Escritorios metálicos color café con negro con melaminico café de 4 gavetas
- 64 2 Papelera metálicas color negra de dos servicios
- 65 2 Chalecos antibalas color negro
- 66 1 Equipo de Computo de :  
Monitor Leading B/N Tegnologin Modelo. 127A Serie 8033-755-710K.  
C.P.U. Marca Epson Equity Modelo. E1110U Serie. 01B2000S373  
Impresora Matricial marca Citizen Modelo GCX190 Serie AAET071398  
Impresora Matricial marca Citizen Modelo GCX190S Serie AKKJ0107029  
Teclado EPSON Modelo. T028A Serie 03D0185558
- 67 1 T.V. 14" Colores marca Goldstar Modelo CU14M1 Serie TC41001318 color negro
- 68 1 Mesa para computadora metálica con melaminico color negro
- 69 1 Teléfono Panasonic Modelo. KXTS5LX-B color negro
- 70 1 Radio Motorola Modelo. P-110 VHF 5 Valtos 2 canales color negro
- 71 1 Beeper Motorola Modelo. V3879
- 72 1 Beeper Motorola Serie N79501

11 Leída que lo(s) fue a la(os) compareciente(s) ésta su declaración  
12 juramentada en su contenido se firma y ratifica y para constancia el(os) que  
13 sabe(n) leer y escribir firma(n) y el(os) que no sabe(n) hacerlo sienta(n) la

1 huella digital del dedo pulgar de la mano derecha y a su ruego lo hace el(los)  
2 (los) en unidad de acto, conmigo el Notario que doy fe.-

~~ING. HUGO DAVID FERNANDEZ CANDO~~

C.I. 000161481-1

C.V. 0032-067

*Fernando Salazar*

DR. FERNANDO SALAZAR ALMEIDA

NOTARIO QUINTO DE RIOBAMBA

Doy fe del otorgamiento y en su testimonio confiero esta segunda copia sellada, signada, firmada y certificada en Riobamba, a 22 de Diciembre de 1.999.



*Fernando Salazar*

Dr. Fernando Salazar Almeida  
NOTARIO PÚBLICO

Se otorgó ante mi y en su testimonio confiero esta 3<sup>ta</sup> copia sellada, signada, firmada y certificada en Riobamba, a 14 de Enero del 2.000.

*Fernando Salazar*

Dr. Fernando Salazar A.  
NOTARIO PUBLICO



RAZON: Mediante Resolución No. OO.A.DIC.015, expedida por el Dr. César Ayala Russo, Intendente de Compañías de Ambato, en el artículo segundo de dicha Resolución dispone se tome nota al margen de la matriz de la aprobación de la Constitución de la Compañía S.O.S. Sistemas Electrónicos FEPAC CIA. LTDA. se ha tomado nota al margen de la matriz, a lo cual me remito en caso necesario. -  
Doy fe.- Riobamba, 14 de Marzo del 2.000.



*Fernando Salazar*

Dr. Fernando Salazar Almeida  
NOTARIO PUBLICO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA**  
QUEDA INSCRITA LA (EL) Constitución QUE ANTECEDE EN  
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Elucidación con el # 25  
reemplazando con la Resolución # 00.A.DIC.015  
ANOTADO BAJO EL NUMERO 1300 DEL REPERTORIO.  
RIOBAMBA, A 14 de Marzo del 2000

*Luzmila Jarama*



1116  
6 au  
**EL REGISTRADOR**  
Ab. Fausto Vallejo E.